martes 20 de octubre de 2026

La Comisión aprueba un aumento presupuestario de 52 millones de euros para el régimen español de ayudas estatales al precio del combustible destinado a los agricultores afectados por el aumento de los precios del combustible

La Comisión Europea ha aprobado un aumento presupuestario de 52 millones de euros para un régimen español de ayudas estatales a las empresas agrícolas que se enfrentan al aumento de los precios del combustible debido a la crisis de Oriente Próximo. La modificación se aprobó en virtud del Marco temporal de ayuda en respuesta a la crisis en Oriente Próximo (METSAF) [https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en], adoptado por la Comisión el 29 de abril de 2026 [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_26_894].

La Comisión aprobó el régimen original el 2 de junio de 2026 [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_26_1186]. El 14 de julio de 2026 [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/mex_26_1608], la Comisión aprobó un aumento presupuestario de 55 millones de euros. España notificó un nuevo aumento presupuestario de 52 millones de euros, con lo que el presupuesto total ascendió a 161 millones de euros. El régimen cubre las ayudas a los agricultores vinculadas al aumento de los precios del gasóleo hasta el 31 de diciembre de 2026.

La Comisión ha evaluado la modificación con arreglo a las normas sobre ayudas estatales de la UE, en particular el artículo 107, apartado 3, letra c) [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A12008E107], del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que permite a los Estados miembros apoyar el desarrollo de determinadas actividades económicas en determinadas condiciones, así como las secciones 1 y 2.1 del METSAF. La Comisión ha constatado que el régimen modificado sigue ajustándose a las condiciones establecidas en el METSAF. En concreto, la ayuda se concederá sobre la base de un régimen con un presupuesto estimado claro y se destinará a apoyar temporalmente el desarrollo de las empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas. La Comisión ha llegado a la conclusión de que el régimen modificado es **necesario**, **adecuado** y **proporcionado** para facilitar el desarrollo de una actividad económica y no altera las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común. En consecuencia, la Comisión ha aprobado la modificación española con arreglo a las normas correspondientes de la UE.

En línea puede consultar más información [https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid/legislation/metsaf_en] sobre el METSAF. Las versiones no confidenciales de la Decisión de hoy se publicarán con el número de asunto SA. 124966 en el Registro de Ayudas Estatales [https://competition-cases.ec.europa.eu/search] del sitio web de competencia [https://competition-policy.ec.europa.eu/index_en] de la Comisión.



Descargar imagen

2019 © Diputación Provincial de Huelva

2019 © Diputación Provincial de Huelva